

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Civil Circuito

Funza Cundinamarca
jo1cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 № 15-63340 Piso 2
Tel: 0918254123

Funza, Cundinamarca, Junio 12 de 2020

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

2018-00676

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: JHON LEYNER RODRIGUEZ PEREZ

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por Secretaría obrante a folio 146 de este cuaderno se encuentra ajustada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., esta es APROBADA.

NOTIFIQUESE(1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Juzgado Civil del Circuito de Funza – Cundinamarca

Hoy ______, se notifica la presente providencia por anotación en estado según lo previsto en el art. 295 del C.G.P.

Néstor Fabio Torres Beltrán

Secretario